INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

502- EPMSCMED – FA- P16 -

INPEC 30-01-2023 11:45
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0018359 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 - AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA
DESTINO 5023 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA REY IBARRA
ASUNTO SOLICITUD ELABORACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OBS SOLICITUD ELABORACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2023IE0018359

Bello, 30 de enero de 2023

Dragoneante
SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Responsable Presupuesto Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario
Vía machado Copacabana

Referencia: Solicitud elaboración Certificado Disponibilidad Presupuestal

Respetado saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se ordene a la oficina de Gestión Corporativa, la expedición de Certificado Disponibilidad Presupuestal bajo resolución número 000003 de fecha enero 02 de 2023. Rubro **A-05-01-01-002-001, CARNE, PESCADO, FRUTAS HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS**, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** Mcte. **($4.800.000)** para el Proyecto Productivo Fábrica de arepas.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

Dragoneante. DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA
Responsable Proyectos Productivos Pabellón 16
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín

Doctora MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín

Elaboro: Dragoneante Diana Marcela Piedrahita
Fecha: 30/01/2023

Sol. CDP 56[illegible]

Elaboró: Dg. Diana Marcela Piedrahita Maya
Fecha Elaboración: 30/01/2023

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHsprey	SANDRA PATRICIA REY IBARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-502	CPMS DE BELLO
Fecha y Hora Sistema:	2023-02-01-3:16 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5623	Fecha Registro:	2023-02-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-502 CPMS DE BELLO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	4.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4.800.000,00	Saldo x Comprometer:	4.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5623	Fecha Registro:	2023-02-01	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
502ARE AREPAS - EPC MEDELLIN	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	26	CSF						
					Total:	4.800.000,00	0,00	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00

Objeto:	ADQUICISION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICA DE AREPAS DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2023

Firma Responsable

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

502 – EPMSCMED-FG-

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 24-02-2023 11:27
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0040645 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 - ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA
DESTINO 5022 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO FABRICA DE AREPAS
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO FABRICA DE AREPAS

2023IE0040645

Bello – Antioquia 24 de febrero de 2023

Señora
LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
Perfil Contable SIIF Nación
CPMSBEL

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO FABRICA DE AREPAS

Cordial saludo;

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se emita el concepto financiero a tener en cuenta dentro de la compra de los bienes para el adecuado funcionamiento de la fábrica de arepas, de acuerdo a la resolución número 000003 del 02 de enero de 2023, afectando los rubros que a continuación se relacionan, previa expedición de los certificados por el área de presupuesto.

AREPAS

CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS **A 05 01 01 002 001**	
CDP numero 5623 POR VALOR DE	**$4.800.000**

Lo anterior para su conocimiento y fines

Atentamente.

Dragoneante DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA
Responsable Fábrica de Galletas y Arepas del CPMSBEL

Elaboró: Dg. Diana Piedrahita
Fecha Elaboración: 14/02/2023

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

502-EPMSCMED-AGECO-CONT-

INPEC 28-02-2023 16:07
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0043733 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5023 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5025 - ÁREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIANA MARCELA PIEDRAHITA MAYA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FÁBRICA DE AREPAS DEL ESTABLECIMIENTO

Bello, 28 de febrero de 2023

2023IE0043733

CONCEPTO FINANCIERO

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de materia prima para la Fábrica de Arepas del establecimiento.

N°	*Rubro*	*Concepto*	*Valor*	*CDP*
1	**A-05-01-01-002-001**	**CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.**	**$4.800.000**	N° **5623** de fecha 01 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de la adquisición de materia prima, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén. (en caso que se reciban bienes)

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho publicada por medio del correo electrónico comunicacionorganizacional@inpec.gov.co el 13 de febrero de 2023.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.145.000 se aplicará la tarifa del 2.5%.
- ✓ Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $1.145.000, se aplicará la tarifa del 3.5%.

b. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

c. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Ds. Juan Mauricio Barreto Guzmán
Fecha: 28/02/2023